



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

6927

Decreto 49/2023 de 14 de julio, por el que se dispone el nombramiento de dos altos cargos de la Consejería de Educación y Universidades

El Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Universidades, aprueba el siguiente Decreto:

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno nombrar y separar por decreto los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41.e) de la misma Ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y el cese de los cargos públicos que dependen de su consejería.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que los directores generales se nombran y separan por decreto del Gobierno de las Islas Baleares, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del día 14 de julio de 2023,

DECRETO

Primero. Disponer el nombramiento del señor Salvador Ruiz Borrás como director general de Personal Docente y el nombramiento del señor Rafel Maura Reus como director general de Formación Profesional y Formación Permanente del Profesorado

Segundo. Este Decreto tiene efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 14 de julio de 2023

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

El consejero de Educación y Universidades
Antonio Vera Alemany